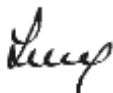


Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el oficio No. 0526 procedente del Juzgado Primero Civil Municipal en oralidad de Armenia con solicitud de embargo de remanentes. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 24 de agosto de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

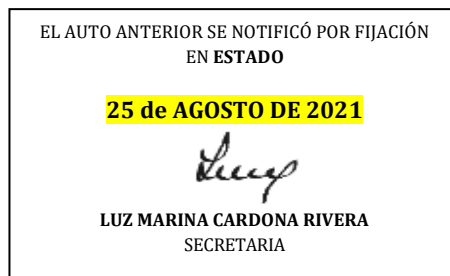
Armenia, Quindío. Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2019-00039-00**

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 0526 procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA para el proceso ejecutivo radicado al 63001400300520190035300 que allí tramita MARIA AMPARO WALTEROS en contra de LUZ YANED DAZA CALDERÓN el despacho le indica que la medida **SURTE EFECTOS LEGALES** por cuanto no existe otra cautela de la misma naturaleza comunicada con anterioridad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia, elabórese y remítase el oficio respectivo con destino al Juzgado en mención anexando copia de éste auto.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c518cff911393c6923e26d991ab818fd97c0891e751d258e3918b029dcf3efaf
Documento generado en 24/08/2021 10:55:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>